



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ EX-2024-14866745-GCABA-DGDCC - Convocatoria PRODANZA.-

VISTO la Ley N° 340 (texto consolidados por Ley N° 6.588); los Decretos N° 1.599/01 y sus modificatorios, y N° 503/11; la Resolución N° 1088-MCGC/24; el Expediente Electrónico N° EX-2024-14866745-GCABA-DGDCC, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 340 (texto consolidado por Ley N° 6.588) crea el Régimen de Fomento para la actividad de la Danza No Oficial, con el objeto de propiciar, fomentar y proteger en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el desarrollo escénico de la danza y apoyar la creación y reposición coreográfica;

Que el artículo 3° de la referida Ley crea el Registro de la Actividad de la Danza No Oficial en el ámbito de este Ministerio;

Que los Decretos N° 1.599/01 y sus modificatorios, y N° 503/11, reglamentan la referida Ley;

Que por Resolución N° 1088-MCGC/24 se aprobó, en el marco del referido Régimen, la reglamentación atinente a la presentación de solicitudes de inscripción al Registro PRODANZA y de subsidios conforme los lineamientos establecidos en sus Anexos I "Reglamento General PRODANZA" (identificado bajo N° IF-2024-12633618-GCABA-DGDCC); II "Formulario de solicitud de inscripción o actualización del Registro y declaración jurada", (identificado bajo N° IF-2024-09109758-GCABA-DGDCC); III "Formulario de datos para solicitud de subsidio" (identificado bajo N° IF-2024-09109554-GCABA-DGDCC); IV "Formulario de línea para solicitud de subsidio" (identificado bajo N° IF-2024-09109343-GCABA-DGDCC); V "Nota de Solicitud de Readecuación de Proyecto" (identificado bajo N° IF-2024-09109163-GCABA-DGDCC); VI "Informe de actividades de la rendición de cuentas" (identificado bajo N° IF-2024-09108352-GCABA-DGDCC); VII "Informe financiero de la rendición de cuentas" (identificado bajo N° IF-2024-09107970-GCABA-DGDCC) y VIII "Nota de Compensación por los Servicios Prestados" (identificado bajo N° IF-2024-09107299-GCABA-DGDCC);

Que en este contexto, mediante N° IF-2024-14929078-GCABA-DGDCC, la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo, propicia la apertura del llamado a convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidio con el objeto de promover la actividad de la Danza No Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme los lineamientos establecidos en el referido Reglamento General;

Que la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

LA MINISTRA DE CULTURA

RESUELVE

Artículo 1º.- Convócase a los sujetos comprendidos en el marco del Régimen de Fomento para la Actividad de la Danza No Oficial, para la presentación de solicitudes de subsidios, desde las 10:00 horas del día 25 de abril de 2024 hasta las 17:00 horas del día 09 de mayo de 2024.

Artículo 2º.- La presente convocatoria se regirá según lo establecido en la Resolución N° 1088-MCGC/24.

Artículo 3º.- Establézcase un monto máximo por solicitud presentada conforme al siguiente detalle:

a. Línea “Compañías y Grupos Estables”: Estreno de obra, hasta pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000.-); Reposición de obra y Primeros Proyectos, hasta pesos seiscientos mil (\$600.000.-).

b. Línea “Elencos y Coreógrafos”: Estreno de obra, hasta pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000.-); Reposición de obra y Primeros Proyectos, hasta pesos seiscientos mil (\$600.000.-).

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y pase, para su conocimiento y demás efectos, a la Gerencia Operativa Operaciones y Regímenes de Promoción Cultural de la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo de este Ministerio. Cumplido, archívese.